REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0 0 0 0 0 0 0 1 2

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0002566

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 6 de agosto de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima EMPACADORA PUNTARENA S.A.;

QUE el doctor Alejandro Aguayo C. ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil con el No. 10108 de agosto 29 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-2170 del 11 de setiembre de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de EMPACADORA PUNTARENA S.A. con domicilio en la parroquia Tarifa, cantón Samborondón, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones de mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0 0 0 0 0 0 1 3

Resolución No. 91-2-1-1-0002566
Compañía: EMPACADORA PUNTARENA S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Tarifa. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 16 SET. 1991

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SCdM/AIdD/CI
DL:AIdD

CERTIFICO: QUEDA INSCRITTA LA RESOLUCIÓN NO. 91-2-1-1-0002566 QUE ANTECEDE, DE FOJAS: 661 A 662, CON EL NO. 145 EN EL REGISTRO MERCANTIL; Y, ANOTADA BAJO EL NO. 1.616 EN EL REPERTORIO.- SAMBORONDÓN, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

AB. JORGE CORTEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

RAZON: SIENTO COMO TAL QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "EMPACADORA PUNTARENA S.A.", SE ENCUENTRA INSCRITTA, DE FOJAS: 663 A 670 , CON EL NO. 146 EN EL REGISTRO MERCANTIL; Y, ANOTADA BAJO EL NO. 1.617 EN EL REPERTORIO.- SAMBORONDÓN, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

AB. JORGE CORTEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN